

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

ORDENANZA 3416/14

CORRESPONDE EXPTE. 4112-16042/96; HCD-22/14
TIGRE, 30 de mayo de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3416/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2014, notificada a este D.E. el 29 de mayo de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Destínase a Plaza Pública del Barrio La Mascota las parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Circunscripción III, Sección Z, Manzana 1, tomadas en posesión por el inciso 30 del Artículo 1º de la Resolución 2368/98, en el marco de la Ordenanza 472/64.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES; 27 de mayo de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3416/14.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano. Tome conocimiento la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes y Secretaría de Ingresos Públicos. Cumplido, archívese.

O1667-2

BO.717

04-06-14

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 768/14